(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020928 – SDQS No.7455492026**

A los 10 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020928 – SDQS No.7455492026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020272**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020272**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de octubre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-30 10:46:58
Radicado: 2026BAEE0020272

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-30 10:46:58

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020928 – SDQS No. 7455492026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre 2026

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020928 – SDQS No. 7455492026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) ESCUCHARON COMO GOLPEABAN AL CANINO (…) ESCUCHARON AL ANIMAL LLORAR, AL PARECER COMO CONSECUENCIA DE LOS GOLPES RECIBIDOS. MANIFIESTA QUE EL SUJETO TIENE A DOS CANINOS A SU CARGO, PERO SOLO UNO DE ELLOS, KILER, ES EL QUE SUFRE MALTRATO FISICO (...)".* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anti-crueldad del IDPYBA, se han realizado seis (6) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 78 K Bis No 50 86 Sur, barrio Catalina, localidad de Kennedy, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visitas realizadas por parte del equipo técnico Escuadrón Anti-crueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
02 de septiembre del 2024	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para dos (2) caninos, otorgando al tenedor un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** suministrar agua limpia, fresca y a voluntad; aumentar condición corporal de Killer. **Parámetro Confort:** Implementar superficie de descanso blanda para los animales. **Parámetro Salud Física:** Se recomienda presentar los soportes de vacunación y desparasitación interna y externa de ambos caninos. Asimismo, se sugiere iniciar la administración de condroprotectores para Killer, implementar un tratamiento antipulgas y gestionar la esterilización de ambos caninos a través de la Alcaldía Local. Finalmente, se recomienda realizar el corte de uñas de los dos animales. **Parámetro Comportamiento:** implementar enriquecimiento ambiental de tipo cognitivo, presentar soportes de salidas (videos y fotos), así mismo, de los juguetes implementados. **Parámetro Estado Mental:** Por ningún motivo se van a realizar correcciones de contacto físico**.**
12 de noviembre del 2024	Visita fallida	Al llegar al predio se golpea reiteradamente, pero nadie atiende. Se llama al número telefónico y no contestan. Por ventanas se observa a Killer con lesiones dermatológicas generalizadas (dermatitis, alopecia, hiperqueratosis y prurito). Por tal motivo, se dejó en el lugar, documento de comunicación de visita realizada con un plazo de tres (3) días para que el tenedor y/o cuidador del animal que habite en el lugar se ponga en contacto, del cual no se obtuvo respuesta al correo electrónico suministrado para este fin.
8 de enero del 2025	Visita fallida	Al llegar a la vivienda se golpea varias veces la puerta, pero no se obtiene respuesta, se intenta establecer comunicación la cual no fue efectiva; tampoco se escuchan ladridos o vocalizaciones. Es importante mencionar que la visita fue reprogramada.

16 de enero del 2025	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para dos (2) caninos, otorgando al tenedor un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** Medir bien los gramos que se están dando para garantizar la ración ideal y así mantener el peso de Killer. **Parámetro Confort:** Hacer cambio de cobijas cada 5 dias por los problemas dermatológicos. **Parámetro Salud Física:** Dar atención medica a Killer y presentar soportes, realizar corte de uñas mensual, esterilizar ambos caninos, mostrar soportes de vacunación, desparasitación externa e interna, según medico tratante. **Parámetro Comportamiento y estado mental:** Mostrar soportes de salidas
09 de abril del 2026	Visita efectiva: concepto pendiente para dos (2) caninos	La visita arrojó como resultado un **concepto pendiente** para dos (2) caninos, otorgando al tenedor un compromiso de bienestar el cual consiste en: **Parámetro Nutrición:** Continuar garantizando condición corporal de los dos caninos, garantizar agua limpia y a disposición. **Parámetro Confort:** Continuar garantizando superficie blanda de descanso para los dos caninos, manteniéndola limpia; realizar control de pulgas en el ambiente y en los dos animales. **Parámetro Salud Física:** Continuar realizando tratamiento de piel a Kiler con los baños medicados, presentar soporte de vacunación de los dos caninos y se sugiere esterilizar (consultar con alcaldía local). **Parámetro Comportamiento y estado mental:** Por ningún motivo se van a realizar correcciones de contacto físico a los animales, se evidencia canino equilibrada emocionalmente, sin signos de ansiedad o miedo. Evitar estados emocionales negativos asociados a enfermedades.
11 de junio del 2026	Visita fallida	Al llegar al predio se golpea a la puerta, pero no se obtiene repuesta, se marca al número reportado e indica el señor que se encuentra trabajando. Se sugiere realizar llamado para reprogramar.

Fuente: Programa Escuadrón Anti-crueldad del IDPYBA

Una vez consultadas nuestras bases de datos de información, se pudo establecer que el periodo de tiempo establecido inicialmente para la realización de la visita de verificación de condiciones de bienestar animal debió ser reprogramado, considerando la alta demanda de casos de maltrato y/o crueldad animal enrutados a esta Subdirección con gravedad alta para su atención en las 20 localidades del Distrito.

No obstante, en atención a lo solicitado, se informa que, de conformidad con las competencias asignadas al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), se tiene programada una visita técnica de verificación de las condiciones de bienestar animal en el inmueble objeto de la denuncia.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 se encuentra habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboro: Paula Lopez - Contratista SAF
Revisó: Jennifer Alejandra Sáenz Gil – Contratista SAF